

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.01.2023 presentada por COMERCIALIZADORA J&M SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol	: 2-28532
Actividad Económica	: IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS ELECTRICOS DE AUTOMOVILES.
Código Actividad	: 451.002
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ORELLA N° 0648
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA J&M SPA
Rut	: 77.368.937-7
Nombre Rep. Legal	: LEIVA LEIVA JENNI ELIZABETH
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 19.01.2023
Otorgación N°	: 10
Fecha Otorgamiento	: 18.01.2023
Rol Avalúo	: 00597-0015
Email	: desarmaduriaflores1650@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

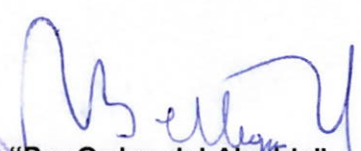
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas



NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)